



**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA READHAT ENTERPRISE LINUX SERVER; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 11808 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017; EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **23 de noviembre del año 2017**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**ANTECEDENTES**

Mediante memorándum interno de fecha 23 de noviembre de 2016 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Readhat Enterprise Linux Server; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11808 de fecha 22 de noviembre de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$12,980.00 USD (Doce mil novecientos ochenta dólares 00/100 moneda americana de los Estados Unidos de Norteamérica), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado.

Ahora bien, para fines de estabilidad financiera, se hace la aclaración que conforme lo establece el numeral 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rijan en el lugar y fecha en que se haga el pago; ante tal tesitura, el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México, para solventar obligaciones denominadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica pagaderas en la República Mexicana, en la fecha en que se dictamina es de \$ 18.74 pesos (dieciocho pesos 74/100 moneda nacional); luego entonces, al traducirse la cantidad señalada como monto aproximado de la adjudicación al tipo de cambio nos refleja como resultado la cantidad de \$243,245.20 pesos (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional); esto sin perjuicio, como se dijo anteriormente, de la fluctuación que sufra la paridad de la moneda extranjera (dólar) en la fecha en que realmente se efectúe el pago correspondiente

De igual manera, se hace la consideración que la cantidad antes indicada será cubierta con fondos cuyo origen son los **Recursos Propios**; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 22 de noviembre de 2017, firmado por la L.C. Cristina Dozal Duran Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las

opp



## Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de renovación de la Licencia Redhat Enterprise Linux Server; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 11808 de fecha 22 de noviembre de 2017; emitida por la Subdirección de Sistemas de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se presentan las cotizaciones de la empresa Jorge Joaquín Jiménez Medina; Interfase del Norte de Chihuahua, S.A. de C.V.; MTNET Services, S.A. de C.V.; sin embargo, en la contratación que nos ocupa, de acuerdo con la fracción III del artículo 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por tratarse de trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, bastaría una sola cotización; por lo que se considera por este Comité que es suficiente una cotización para proceder a la contratación y, en virtud de que reúne los aspectos de dictamen de carácter técnico, se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la contratación de dicho servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

#### DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 23 de noviembre de 2017, signado por la L.C. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 11808 de fecha 22 de noviembre de 2017 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$1,022,511.00 pesos (Un millón veintidós mil quinientos once pesos 00/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2017, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico y a las condiciones económicas ofertadas, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa a **Jorge Joaquín Jiménez Medina**; quienes deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Por este motivo la adquisición del material quedará de la siguiente manera:

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

## COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA**  
PRESIDENTE



**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SECRETARÍA EJECUTIVA



**LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO**  
VOCAL



**ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ**  
VOCAL



**ING. OSCAR ORTEGA PINEDA**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de noviembre del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **11808** de fecha(s) **22 de noviembre del 2017** emitida(s) por el(la) **Depto. Subdirector de Sistemas**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

*( Renovación de Licencia READHAT ENTERPRISE LINUX SERVER )*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6008

NOMBRE: JORGE JOAQUIN JIMENEZ MEDINA (INFRATEL)  
 DIRECCION: REAL DEL SOL 9140 REAL DEL SOL 32543 CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA:23/11/2017  
 R.F.C.: JIMJ811212N45  
 TEL. Y FAX:656.338.41.70 (915) 356-7313

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
4.00		READHAT ENTERPRISE LINUX SERVER	3,245.00	12,980.00

RECIBIDO  
 24 NOV. 2017  
 FIRMA: ELENA 39B

SubTotal 12,980.00  
 I.V.A. 2,076.80  
 Total 15,056.80

EL MONTO ES EN DOLARES

REQ: 11808 // Renovacion sistema operativo basado en Linux Redhat, para plataforma de educacion a distancia.

  
 ATENTAMENTE  
 \_\_\_\_\_  
 ING. OSCAR ORTEGA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES.

AREA o DEPTO: SUBDIRECTOR DE SISTEMAS / M.A.  
 TIPO DE MATERIAL: RENOVACION DE LICENCIA READI  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 11808  
Fecha: 10/11/2017  
Fecha situación: 22/11/2017 12:47

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 19 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN - ING. YAMIL ANTONIO GONZALEZ  
DEPARTAMENTO: 12 SUBDIRECTOR DE SISTEMAS - M.A. MANUEL RESENDEZ

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCIÓN E P FECHA FIRMA DE RECIBIDO

4.00 008003 READHAT ENTERPRISE LINUX SERVER

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Renovacion sistema operativo basado en Linux Redhat, para plataforma de educacion a distancia.



Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
4.00	008003 READHAT ENTERPRISE LINUX SERVER	N/A	0	3,245.0000	12,980.00	N/A	0	3,368.8200	13,475.28	N/A	0	4,164.7500	16,659.00
				SubTOTAL	12,980.00				13,475.28				16,659.00
				I.V.A.	2,076.80				2,156.04				2,665.44
				TOTAL	15,056.80				15,631.32				19,324.44
	COTIZO	JORGE JIMENEZ				OMAR MIRAMONTES							
	TELEFONO	656.338.41.70 (915) 356-7313				6-49-17-05							
	MONEDA	Dolar				Dolar							
	COND.PAGO	1 PAGOS DE \$15056.80 A LOS 45 DIAS				1 PAGOS DE \$15631.32 A LOS 15 DIAS							1 PAGOS DE \$19324.44 A LOS 15 DIAS
	OBSERVACION												

SubTotal: 12,980.00  
 I.V.A. : 2,076.80  
 Total : 15,056.80



Fecha: 23/11/17  
Cotización: UTJJ-1132

Comprador: UTCJ  
Contacto: Dpto de compras

Real del Sol 9140-20  
Fracc. Real del Sol  
C.P. 32543  
Cd. Juarez, Chih.

ITM	Ref.	Descripción	Cant.	Un.	Precio	Total
		REDHAT Licencia				
1	RHLE	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes) online license	4	Pza.	3,245.00	12,980.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,980.00</b>

IVA 2,076.80

**TOTAL 15,056.80**

- 1- Los precios anteriores se encuentran expresados en USD
- 2- La cotizacion expira en 30 días
- 3- No incluye IVA
- 4- Forma de Pago: 45 días
- 5- Tiempo de entrega: 7-10 días  
Entrega de Licencia electronica por correo

*Juan José*

**INFOTEL**  
infraestructura en telecomunicaciones  
Jorge Joaquín Jiménez Martínez  
R.F.C. JIMJ 811217 AA3  
C. Real del Sol No 9140-20  
Fracc. Real del Sol Co. Juarez Chih. C.P. 32543  
Tel. 0644-4889111 / 0644-4889112 / 0644-4889113  
jordan@infotel.com.mx



Trasviña y Retes # 2901 , Col. San Felipe C.P. 31240  
Chihuahua, Chih. México  
Tels 614 432-3200 con 10 líneas

**COTIZACION**

24 de Noviembre de 2017

**Empresa:** UTCJ  
**Contacto:** Manuel Resendez  
**Telefono:**  
**Ubicacion:** Cd. Juarez

A continuación le presento la cotización del software requerido, el cual sabemos será de gran utilidad para su Empresa

Cant.	Red Hat	Precio	Desc.	Subtotal	Total
4	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	\$3,702.00	9%	\$ 3,368.82	\$ 13,475.28

Forma de pago por anticipado.  
El Soporte es directamente otorgado por RedHat

<b>Sub-total</b>	\$ 13,475.28
<b>I.V.A.</b>	\$ 2,156.04
<b>Total</b>	\$ 15,631.32

Dolares

**Notas importantes:**

Precios sujetos a cambio sin previo aviso.  
Los precios son validos durante el mes de la cotización.  
El tiempo de entrega es de 5 dias habiles

Esperando contar con su preferencia, queda de Usted.

**Lic. Wendy Ceballos R.**  
**Gerente de Ventas**  
e-mail: wceballos@interfase.net.mx



INNOVACION TECNOLOGICA CON  
RESULTADOS FACTIBLES PARA SU EMPRESA  
S.A. DE C.V.

5 de Ferbero 2811, Colonia Guadalupe,  
Chihuahua, Chihuahua. CP 31410  
Tel. (614) 432-3201.



Ciudad Juárez Chih. México  
23 de noviembre de 2017

## Licenciamiento Red Hat

Referencia: UTE2317-A04

Atención: **Julieta Trujillo**  
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Estimado Sr. Aponte,

Agradecemos la oportunidad de presentar los servicios de MTnet y preparar esta propuesta para usted. A través de este documento, nos complace presentar nuestra cotización y sus términos y condiciones:

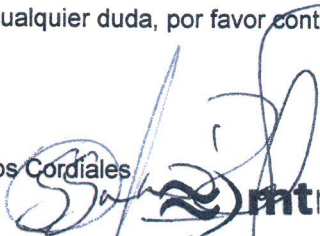

Item	Vendor	Description	Qty	Unit	Unit Price	Total Price
1		Licenciamiento				\$ 16,659.00
1.1	RedHat	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium 3 Years	4	EA	\$ 4,164.75	\$ 16,659.00
Sub-Total (USD)						\$ 16,659.00

### Notas Comerciales:

- Precios expresados en dólares americanos (USD).
- NO incluyen los impuestos correspondientes.
- 100% pagaderos a 7 días, fecha de factura de la entrega del servicio.
- Estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso.
- La validez de esta propuesta es hasta el 30 de noviembre 2017.
- Tiempo de entrega de 1-2 semanas.

Para cualquier duda, por favor contactarnos.

Saludos Cordiales

**Omar Miramontes**  
Business Development

T (656) 6491705 C 1 (656) 7733407

[mtnet.com.mx](http://mtnet.com.mx)

**MTNET SERVICES S.A. DE C.V.**  
Campos Eliseos 9050 - H1, Fracc. Campos Eliseos  
CP 32472 Ciudad Juárez, Chihuahua  
T +52 (656) 649 1700

OFICIO No. DNTI-353-2017

Chihuahua, Chih. Agosto 11 de 2017

**C.P. CRISTINA DOZAL DURÁN**

Directora de Administración y Finanzas  
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez  
Presente

En respuesta a su oficio DAF-445/2017, por medio del cual solicita a esta Secretaría de la Función Pública el Dictamen Técnico para la Adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	Renovación de licencia de software para sistema operativo de servidor (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)
1	Renovación de licencia de software para recursos humanos (Características apegadas al Anexo de configuración técnica)

Me permito informarle a usted que de acuerdo a la revisión de su información de sustento se considera apegada dicha adquisición/contratación a la normatividad vigente en materia de informática, por lo que se emite el presente **Dictamen Técnico Favorable**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, artículos 8, fracción XX y XXI, 10, fracción VI y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua vigente los términos del artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto LXV/RFLEY/0003/2017 I.P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de octubre de 2016, y artículos 8 y 11 del Acuerdo 022 "Lineamientos para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de comunicaciones del Gobierno del Estado de Chihuahua" publicado el sábado 13 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial, mismo que tendrá **validez por 120 días naturales sin que pueda exceder del ejercicio presupuestal vigente**, de lo contrario deberá solicitarse nuevamente el presente dictamen para su validación.

Es importante mencionar que la totalidad de los bienes serán adquiridos con Recursos Propios tal y como lo señala la solicitante.

Asimismo hago de su conocimiento que el dictamen técnico únicamente tiene por objeto avalar técnicamente la adquisición, arrendamientos y servicios informáticos sin prejuzgar sobre el contenido de disposiciones legales, administrativas y/o de cualquier otra índole establecidas en el Anexo Técnico remitido para su análisis.

OFICIO No. DNTI-353-2017

El presente dictamen técnico es ajeno al procedimiento de contratación que determine el área requirente, recordándole que esta contratación deberá efectuarse en cumpliendo con las leyes aplicables.



Finalmente, le informo que en caso de hacer efectiva la garantía de un bien y/o servicio contratado, la unidad responsable TIC de la dependencia o entidad deberá notificar por escrito a esta Secretaría sobre el evento y su resolución. Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 022 "Lineamientos para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de comunicaciones del Gobierno del Estado de Chihuahua" publicado el sábado 13 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRA. ROCIO STEFANY OLMOS LOYA**  
Secretaria de la Función Pública

REVISÓ	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
 Lic. Araceli Ramírez Romero Encargada del Departamento de Normatividad <a href="mailto:arramirez@chihuahua.gob.mx">arramirez@chihuahua.gob.mx</a>	 Ing. Rodolfo Torres Hernández <a href="mailto:rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx">rodolfo.torres@chihuahua.gob.mx</a>

1. El presente Dictamen se emite con base en la información y documentación presentada a la Secretaría de la Función Pública por el área requirente. Cualquier modificación a las especificaciones del Anexo Técnico, invalidará el mismo.
2. El presente Dictamen avala la justificación técnica presentada por el área requirente y no representa de ninguna forma una autorización presupuestal ni tiene efectos diversos a los establecidos en la normatividad aplicable, por lo que no prejuzga en relación con contenidos o información diversa a los aspectos técnicos de la documentación presentada.
3. Este Dictamen y su correspondiente Anexo Técnico, está supeditado a la suficiencia de recursos presupuestales para la validez del mismo y al cumplimiento de cualquier requisito establecido por la normatividad aplicable.
4. Los dictámenes técnicos serán válidos sólo para el caso particular y serán aplicables solo una vez.
5. En apego al artículo 28 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, es necesario solicitar al PROVEEDOR, adjudicado en el presente proyecto, se facturen por separado los bienes informáticos inventariables de los consumibles y servicios contratados

c.c.p. LIC PABLO CUARÓN GALINDO. Secretario de Educación y Deporte  
 LIC GUILLERMO JOSÉ ALVAREZ TERRAZAS. Rector UTCJ  
 M A. MANUEL RESENDEZ. Subdirector de Infraestructura Informática. UTCJ  
 VMG/ARR/RTH

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
DNTI-353-2017

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO	COSTO UNITARIO MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO
			S=SI	N=NO			
1	4	<b>LICENCIA DE SOFTWARE</b> Renovación de licencia de software Sistema Operativo para servidores. Producto: RedHat Enterprise Linux Server Standard (Physical or Virtual Nodes) 3 Sockets, 4 Guest 3 años <b>Otros requerimientos</b> Además del cumplimiento expreso de los términos establecidos en este anexo, el proveedor acepta cumplir los términos adicionales que establezca la dependencia Requirente en otras secciones del Contrato, en especial los relativos al periodo de vigencia del contrato, los periodos y condiciones para la realización del pago de los servicios, así como las penalidades por el incumplimiento de estos. - Tiempo de entrega máximo: 1 semana					
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 1</b>							
- Soporte técnico telefónico y vía Internet							
- Mantenimiento por el periodo de vigencia del contrato							
- Entrega de actualizaciones del producto por el periodo de vigencia del contrato							
- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.							
2	1	<b>LICENCIA DE SOFTWARE</b> Renovación de licencia de software basado en web para reclutamiento, selección y evaluaciones de personal de nueva contratación Producto: Sistema RH Web operando sobre el dominio utcj-evaluaciones.com. Duración del licenciamiento de 1 año Características: -Versión para 500 evaluaciones -Sin límite de usuarios simultáneos, ni candidatos o archivos -Incluye una sección de capacitación anual -Disponibilidad del sitio Web de 99.9% o superior -Realización de tareas de manenimiento /actualizaciones del sitio en horas inhábiles de la Dependencia Requirente (2:00A.M. preferentemente). Soporte técnico todos los días del año en horario de oficina <b>Otros requerimientos</b> Además del cumplimiento expreso de los términos establecidos en este anexo, el proveedor acepta cumplir los términos adicionales que establezca la dependencia Requirente en otras secciones del Contrato, en especial los relativos al periodo de vigencia del contrato, los periodos y condiciones para la realización del pago de los servicios, así como las penalidades por el incumplimiento de estos. - Tiempo de entrega máximo: 1 semana					
<b>SERVICIO Y GARANTÍA TÉCNICA PARA LA PARTIDA 2</b>							
- Soporte técnico telefónico y vía Internet							

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
DNTI-353-2017

**PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA**

PART.	CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO	COSTO UNITARIO MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL MONEDA NACIONAL IVA INCLUIDO
			S=SI	N=NO			
		- Mantenimiento por el periodo de vigencia del contrato					
		- Entrega de actualizaciones del producto por el periodo de vigencia del contrato					
		- El proveedor deberá facilitar un número telefónico y/o URL para soporte técnico.					

**EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ UTILIZAR ESTE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, INDICANDO MARCA Y MODELO DEL PRODUCTO COTIZADO (No aplica para los Servicios) Y LLENAR TODOS LOS ESPACIOS PARA "MANIFESTAR CUMPLIMIENTO".**

**EL PRESENTE ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS.**

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA :**

- <sup>1</sup> Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- <sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta.
- <sup>3</sup> Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- <sup>4</sup> Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta.
- <sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, de lo contrario se desechará la oferta.
- <sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el número de partida, número de documento y el bien con que se participa. Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, de lo contrario se desechará su oferta.
- <sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.  
El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.

**ANEXO DE CONFIGURACIÓN TÉCNICA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ**  
DNTI-353-2017

**PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA**

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**PARA TODAS LAS PARTIDAS**

Documento 1	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicio y Garantía Técnica del presente Anexo.
Documento 2	Carta compromiso original del integrador del proyecto confirmando la clave telefónica y/o URL para soporte técnico.
Documento 3	Incluir catálogos o folletos generados originalmente por el fabricante de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de la marca y modelo ofertado.

**INDICACIONES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PROPUESTA:**

- <sup>1</sup> Los catálogos y folletos del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicar todas las características técnicas solicitadas y confirmar la manifestación de cumplimiento, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- <sup>2</sup> El Representante Legal del Proveedor o Prestador de Servicio deberá firmar todas las hojas y cada uno de los documentos presentados del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado, así como también deberá contener el Nombre y Sello del Proveedor o Prestador de Servicio que representa, de lo contrario se desechará la oferta.
- <sup>3</sup> Los componentes adicionales del Producto de Informática y Comunicaciones cotizado deberán indicarse en la columna de Marca y Modelo del Producto Cotizado, de lo contrario se desechará la oferta. (No aplica para los servicios)
- <sup>4</sup> Si se oferta más de un Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones en la misma partida se desechará la oferta.
- <sup>5</sup> Las cartas compromiso a que se refieren los documentos requeridos deberán contar con manifestación expresa de quien las emite para cumplir directamente con las obligaciones adquiridas, mismas que no podrán ser transferidas a terceros, **de lo contrario se desechará la oferta.**
- <sup>6</sup> Cada documento del Integrador o Fabricante y del Proveedor o Prestador de Servicio deberán indicar explícitamente el **número de partida, número de documento y el bien con que se participa.** Sólo se podrá incluir una partida por documento, es decir, se deberán entregar todos los documentos solicitados por cada partida en que se participe, **de lo contrario se desechará su oferta.**
- <sup>7</sup> El presente anexo deberá ir dentro del sobre de la Propuesta Técnica.

**NOTAS:**

El Integrador o Fabricante corresponde a la misma Persona Moral o Persona Física.  
El Proveedor o Prestador de Servicio corresponde al participante del Producto y/o Servicio de Informática y Comunicaciones cotizado.


Revisó:

  
**LSCA ARACELY RAMIREZ ROMERO**  
Encargada del Departamento de Normatividad de T.I.  
Secretaría de la Función Pública

Acepta condiciones:

  
**M.A. MANUEL RESENDEZ**  
Responsable de la UTIC.  
Universidad Tecnológica de Cd. Juárez

Elaboró:

  
**ING. RODOLFO TORRES HERNÁNDEZ**  
Analista de Proyectos de TI  
Departamento de Normatividad de T.I.  
Secretaría de la Función Pública